Ala Representacion echa por D.n Matheo Rodriguez Di
putado que fue del Comun deesta Ciudad, y la provi dencia
da por la Real Justicia dElla por Seguiales Nuebe, D.n
Juan Echeverrias Theniente Coronel dela Real Milicia
haviendo acompañado los Señores D.n Diego Hernandez
y D.n Nicolas Valles Capitulares deesta Ciudad que fueron
Sorteados para dho efecto entrado en este Ayuntam.to
Entro el S.r D.n Fran.co Procurad.r Gen.l — el Nuebo dho fue Juramentado en forma, de usar bien
y fielmente el encargo de Diputado del Comun de
esta Ciudad con celo Patriotico Amor, y Sin Acepcion
de Personas, y Ofrecido assi fue Recibido y poseesio
nado en el, mandando el asiento y lugar que le Cor
responde

Estado del Posito — En esta Ciudad del Estado del Posito presentado por
el Señor D.n Diego Hernandez su Diputado actual, y que
mediante la Cuenta Saca que se Ex.a en esta, y falta
en el Gremio de Ganaderos al Cumplim.to debas Providencia
acordadas por este Ayuntam.to lo manifesto su merced al Ex.mo
Señor su Presidente quien en su Virtud le previno pasase
a hablar al S.r Alcalde M.r y enterarle de lo q.e
con presencia de esta Nueba se Sirviese dar providencia
Acuerda ratificar lo antecedente Acuerdo — Echo en
este particular suplicando al S.r D.n Ygn.o de Moya se Sirva
Proveer Conveguente ala misma que espera la Cuenta
que da el caballero Patron del Posito

El S.r D.n Fran.co Echeverria dijo ratificava sus Anteriores
Pasos y protestas echas en este particular por Con
siderar que la providencia de que se trata es Opresiva
y Contraria ala Libertad Concedida por su Mag.d y de
tambien Contra.a el Publico, por que se le ha informado
por varias Personas fidedignas que las mugeres que se
titulan mantenedoras estan dando el pan de peor y
Ser inferior calidad de toda bondad aprecio de otras quedos
y algunas otras y medio por cuyo fundamento se
produce y en caso Necesario requiere al S.r Alcalde
Mayor que provide este Ayuntam.to con la Cedula real
Resolucion del libre Comercio, en la que Espresa y
literalm.te estan Comprendidos los que pan deben
para el Publico, y protesta el perjuicio de este, supli
cando se Sirva mandar que de esta Peticion, Acuer
do del M.e Ayuntam.to y demas que pueda subse
quirle y auxilio que sobre todo se diere se le de testi
monio ala letra

El Señor D.n Fran.co Echeverrias dijo que No ha